

Protocolo: **1.021**

Fecha: **27/09/2012**

ESCRITURA PÚBLICA

DE

OBRA NUEVA

OTORGADA POR

10/2011



AY7663048

FRANCISCO JAVIER VALVERDE FERNÁNDEZ NOTARIO

«ESCRITURA DE OBRA NUEVA»

C

NÚMERO MIL VEINTIUNO. -----

En UTRERA, mi residencia, a veintisiete de Septiembre de dos mil doce. -----

Ante mí, FRANCISCO JAVIER VALVERDE FERNANDEZ, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

==== COMPARECE ====

DON mayor de edad, divorciado, vecino de esta ciudad, con domicilio en provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, -----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación, como administrador único de la mercantil de nacionalidad española, con domicilio en Utrera, local;

constituida en escritura otorgada en Utrera el día 28 de Abril de 2.003, ante el Notario Don José Montoro Pizarro. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 3.548, folio 193, hoja SE-49.835, inscripción 1ª. Su C.I.F. número

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de dimisión, nombramiento de cargo, y declaración de perdida de carácter de unipersonal, otorgada en Utrera, el día 9 de Marzo de 2.004, ante Don

con número 460 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3.548, folio 205, hoja nº SE-49.835, inscripción 4ª, copia autorizada de la cual he tenido a la vista. -----

Me asevera la vigencia de su nombramiento y que no ha variado el objeto y circunstancias esenciales de la entidad representada De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, HAGO CONSTAR, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, que de la copia auténtica de los documentos reseñados que he tenido a la vista resulta que tiene facultades, inherentes al cargo

AY7663049

10/2011



que desempeña en la compañía, suficientes para celebrar el presente negocio de declaración de obra nueva y que las facultades representativas me han sido acreditadas de forma suficiente y bastante para el expresado negocio jurídico a que se refiere la presente escritura pública. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE OBRA NUEVA, y al efecto: ----

=== EXPONE ===

I.- Que la entidad

es dueña de la siguiente finca: -----

URBANA: PARCELA NUMERO M4-52. Parcela de terreno de forma rectangular del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector SUP-11, "LA MORERA", del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. Tiene una superficie de trescientos

sesenta y cinco metros, con setenta y un decímetros cuadrados (365,71 M²). USO: Industrial. Edificabilidad máxima de trescientos ochenta y cuatro metros, con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (384,48 M²). -----

Linderos: Al Norte, con vial V-10, hoy denominado calle Almonas, donde le corresponde el número 13 de gobierno, en un frente recto de 15 metros; al Este, con parcela 51, en un frente recto de 24,45 metros; al Sur, con límite del Proyecto, en un frente de 15 metros, y al Oeste, con parcela 53, en un frente de 24,38 metros. -----

No tiene CUOTA en el pago de la liquidación de la cuenta definitiva de los gastos de urbanización del proyecto. -----

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad n° 1 de Utrera, al tomo 2.102, libro 872, folio 211, finca número inscripción 2ª. -----

TITULO: Compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Utrera, Don José María Manzano Gómez, el día 6 de agosto de 2007. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Queda acreditada mediante la presentación de carta de pago del Recibo de Contribución Urbana de la finca objeto de

10/2011



AY7663050

la presente, fotocopia de la cual, por mí obtenida, queda incorporada. -----

II.- Que sobre la finca descrita en el expositivo anterior, sin que nada adeude por materiales, mano de obra, dirección, ni por ningún otro concepto, la entidad

ha procedido a la construcción de la edificación que se describirá a continuación. Para llevar a cabo dicha edificación se obtuvo licencia de obras concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con fecha 2 de abril de 2009, según acredita con certificado expedido el mismo día por el Secretario general de dicho Ayuntamiento Don Juan Borrego López, cuya firma legitimo. Dicho documento queda protocolizado con la presente mediante testimonio por fotocopia. -----

Dicha edificación se ha llevado a cabo con arreglo a Proyecto del Ingeniero Técnico del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos de Sevilla, Don Carlos Montero Cruz, colegiado n°

10.416, que mediante diligencia manifestará la concordancia de su proyecto con la descripción efectuada en la presente.

Asímismo, me entregan Licencia Municipal de utilización para el ejercicio de la actividad de Almacenaje y oficinas, concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en fecha 17 de febrero de 2012, de la que deduzco fotocopia cotejada por mí, para unir a la presente. -----

La reiterada edificación obedece a la siguiente descripción: -----

URBANA: Nave destinada a almacén y oficinas, sita en Utrera, en el Polígono Industrial La Morera, PARCELA NUMERO M4-52, hoy calle Almonas, número 13, que ocupa toda la superficie del solar sobre el que se asienta, es decir, trescientos sesenta y cinco metros, con setenta y un decímetros cuadrados (365,71 M²). -----

La nave tiene una superficie construida de trescientos cincuenta y cinco metros, con noventa y un decímetros cuadrados (355,91 m²), y útil de trescientos veinticinco metros, con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (325,44 m²), disponiendo en la parte trasera de un patio de

AY7663051

10/2011



setenta y tres metros, con noventa y cinco
decímetros cuadrados (73,95 m²). -----

Cuenta con una entreplanta en un lateral de la
parte delantera. -----

Tiene los mismos linderos que la parcela sobre
la que se ha construido. -----

Valorada la obra nueva en DOSCIENTOS CUARENTA Y
TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON
SETENTA CÉNTIMOS (243.786,70 €). -----

III. Y expuesto cuanto antecede, el señor
compareciente, según interviene, -----

=====O T O R G A=====

PRIMERO: Que en los términos que quedan
consignados, sobre la finca descrita en el
expositivo I. de la presente, declara la obra nueva
terminada como se dice en el II. -----

SEGUNDO: Solicita del Sr. Registrador de la
Propiedad de Utrera la práctica de la operación
registral correspondiente. -----

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:=====

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal; y entre estas últimas, la relativa al plazo de treinta días hábiles para la presentación a liquidación del impuesto correspondiente, la responsabilidad de no hacerlo, así como la afección de los bienes al pago del mismo. -----

Yo, el Notario, informo que los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría. -----

Leída por mí esta escritura al compareciente por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, la encuentra conforme

AY7663052

10/2011



en su contenido, la aprueba, otorga y firma
 conmigo, el Notario, que doy fé de identificarle
 por su D.N.I. y de cuanto contiene este instrumento
 público, extendido en cinco folios de papel
 timbrado de uso exclusivamente notarial, el
 presente, y los cuatro posteriores correlativos en
 orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. --

Está la firma del compareciente. -----

Signado: FRANCISCO JAVIER VALVERDE FERNANDEZ.

Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Notario autorizante de la anterior, para hacer constar que el mismo día de la autorización de la escritura precedente comparece en mi estudio DON

mayor de edad, Ingeniero Técnico Industrial, vecino de Utrera, calle

D.N.I. quien en relación con la escritura precedente: -----

DICE: Que la descripción de la obra nueva declarada, se ajusta al proyecto por él redactado, y que ha servido de base a la concesión de la licencia municipal correspondiente. -----

Asimismo hace constar que tratándose de una edificación de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no teniendo de forma eventual o permanente carácter de residencial ni público, desarrollada en una sola planta, no es necesario el "Libro del edificio". -----

Sin nada más que hacer constar, extiendo la presente diligencia, en el presente folio exclusivo para documentos notariales, de todo lo cual, doy fé.- Está la firma del compareciente.- Signado: FRANCISCO JAVIER VALVERDE FERNANDEZ.- Rubricado y sellado. -----

AY7663053

10/2011



A vertical blue line with a wavy, handwritten signature-like flourish at the top right end.



NOTIFICACIÓN

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DE IBI URBANA
NUM. NOTIFICACIÓN	2012/00001531
NUM RECIBO	2012/26110
DEPARTAMENTO	CATASTRO
REFERENCIA	

A 396

CARTA DE PAGO

NÚMERO LIQUIDACIÓN	NÚMERO NOTIFICACIÓN
2012 000000002034	2012 / 00001531

PERIODOS IMPOSITIVOS
2011

SUJETO PASIVO



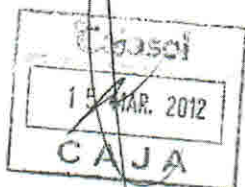
905214109501200026110241001123058000401710

OBJETO TRIBUTARIO			
DOMICILIO DE LA FINCA	CL ALMONAS. Núm. 0013 ESC:T PLAN:OD PUER:OS	NÚM. REF.	00029
NÚMERO D.G.C.	26411148	REFERENCIA CATASTRAL	1209808 TG5210N 0001 O R

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN								
EJER.	PER.	VALOR CATASTRAL	BASE LIQUIDABLE	TIPO GRAV.	PORC. BONIF.	CUOTA A LIQUIDAR	CUOTA PAGADA	DIFERENCIA IMPORTE
2011		100.984,20	100.984,20	0,580	0,000	585,71	184,00	401,71

IMPORTE A INGRESAR				401,71
EMISORA	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE	
410950	120002611024	1001123058	401,71	

Utrera, a 16 de febrero de 2012
Firma y Sello de la Entidad Bancaria



EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD BANCARIA (A DEVOLVER AL INTERESADO)

AY7663054

10/2011

Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DPT.: A. TÉCNICA
RFA.: L.M.O. Expte. OB77/08
Rmb / Jaci



LICENCIA DE OBRA MAYOR

urbanismo

Con esta misma fecha se ha dictado por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, el siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA**Solicitud.**

Fecha: 22 DE MAYO DE 2008
Solicitante:
CIF.:
Representante:
NIF:
Domicilio:
Localidad: UTRERA (SEVILLA)

EXMO. AYUNTAMIENTO DE
UTRERA
ÁREA TÉCNICA
14 ABR. 2009
REGISTRO DE SALIDA
59120

Obras solicitadas:**Clase:** OBRA MAYOR**Descripción:** Ejecución de nave industrial para almacén y oficinas para empresa de servicios.

Según el proyecto BÁSICO-EJECUCIÓN que acompaña, redactado por:

El Ingeniero Técnico Industrial D. Carlos Montero Cruz, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el número 3313/58 de fecha 6 de mayo de 2008, Anexo al Proyecto redactado por el citado Ingeniero visado por su Colegio Oficial con el número 3313/58 A-1 en fecha 27 de Agosto de 2008 y segundo anexo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el citado Ingeniero Técnicos Industriales y visado por su Colegio Oficial con el número 3313/58 A-1 en fecha 8 de enero de 2009.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D.

visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el número 3313/58 de fecha 6 de mayo de 2008.

Estudio de Gestión de Residuos: Consta presentación de Estudio de Gestión de Residuos en el cual se evalúan los residuos de la obra, en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, así como el artículo 104 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía.

Emplazamiento: CALLE ALMONAS Nº 13

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2008 por el que se concede la Licencia Municipal a la entidad para llevar a cabo la implantación de la actividad de ALMACÉN Y OFICINA PARA EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONTROLADORES.

Vistos informes favorables emitidos al respecto por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área Técnica Municipal de fechas 16 y 24 de febrero de 2009, respectivamente.

Por el presente **RESUELVO:**

1. **CONCEDER** Licencia Municipal solicitada y anteriormente señalada de acuerdo a las siguientes:

a) **Condiciones particulares:**

1- En el supuesto de que se instalen sistemas de aire acondicionado, y a los efectos de evitar el impacto visual que puedan causar los mismo, éstos deberán ubicarse cumpliendo con alguno de los aparatos que se indican.

a) En el interior de la nave industrial, siempre y cuando no existan puestos de trabajo de carácter permanente en la misma.

b) En el suelo de los patios privados, ya sea traseros o delanteros. En este último caso quedarán ocultas tras el paramento vertical que lo delimita, no sobrepasando la altura de éstos, o,

c) Alineadas a fachadas, ocultas bajo lamas de color similar al del paramento, y una altura superior a los 2,50 metros.

2- De conformidad con el artículo 26 de la Ordenanza Municipal Modificada de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas situadas en la vía pública (publicada BOP núm. 296 de fecha 23 de diciembre de 2008) deberá constituirse por parte del productor de residuos de construcción y demolición una fianza o garantía financiera por importe de **trescientos euros (300,00€)**, equivalente a un volumen de RCDs **30 m³ x 10 €/m³**.

b) Condiciones generales:

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del Plan General de Ordenación Urbana, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concorra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del artículo 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de seis (6) meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un período superior a seis (6) meses, pudiéndose solicitar prórroga de seis (6) meses por causa justificada.

c) Si no se cumpliere el plazo de terminación, con el límite máximo de treinta y seis (36) meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por plazo adecuado no superior a seis (6) meses.

d) No obstante y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de una licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

- En caso de que para la ejecución de las obras sea necesaria la instalación de grúas, deberá aportar previamente a su utilización, **AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO** de la misma, conforme al Reglamento de Aparatos Elevadores y Manutención de los mismos, de 8-11-1.985 y de la ITC-MIE. AEM2 aprobada por Orden de 28-7-1.988.-

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- Los promotores deberán comunicar al Ayuntamiento con antelación mínima de quince (15) días, la fecha prevista para el inicio de las obras solicitando la comprobación del replanteo o

AY7663055

10/2011



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

urbanismo

"tira de cuerda" correspondiente. Transcurrido el plazo previsto, podrán comenzar las obras sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en caso de infracción de las alineaciones, rasantes y retranqueos oficiales. El acta de replanteo suscrita de conformidad por el agente municipal, exime a los actuantes de ulterior responsabilidad administrativa por esta causa, salvo error causado por el interesado o posterior incumplimiento de replanteo comprobado".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, se adjunta, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras.

Lo que se le comunica por vía de notificación, significándole que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa (art. 109, c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a contar de la fecha de notificación o publicación en su caso, ante la Autoridad u Órgano que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido otro mes desde la interposición si no se dictara resolución expresa (arts. 116 y 117 de la precitada Ley) o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de DOS MESES a contar asimismo de la fecha de notificación o su publicación.

Utrera a 2 de abril de 2009.-
El Secretario General,

Notif. d.
20/04/09



Fdo.: Juan Borrego López



41710 - UTRERA (SEVILLA)

nº de registro de entes locales 01410956 CIF P. 41109500 A



Delegación.: Urbanismo

Departamento: Licencia Ocupación/Utilización

Asunto: Concesión. Expediente OB 077/08

Ref.: MAGL/cso/ajno

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
UTRERA
ÁREA TÉCNICA
20 FEB 2012
REGISTRO DE SALIDA
1425



D.

Pongo en su conocimiento que por el Sr. Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, por Delegación del Sr. Alcalde Presidente, a fecha indicada en el pie de firma, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDÍA

"VISTA instancia de fecha veinte de enero de dos mil once, nº registro de entrada 2834, presentada por D. con D.N.I. núm. y domicilio en

en su propio nombre,

en nombre y representación de la empresa

S.L.U. con CIF

en la que solicita Licencia Municipal de Utilización de una (1) nave industrial destinada a almacén y oficinas para empresa de servicios en C/ Almonas, nº 13 (Parcela 52 de la manzana 4 del Polígono Industrial "La Morera") de Utrera, con referencia catastral 1209808TG5210N0001OR.

VISTO que dichas obras fueron objeto de Licencia Municipal de Obras, expediente número OB 077/08, concedida por Resolución de Alcaldía de fecha dos de abril de dos mil nueve, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el número 3313/58 de fecha 6 de mayo de 2008, Anexo al Proyecto redactado por el citado Ingeniero visado por su Colegio Oficial con el número 3313/58 A-1 en fecha 27 de Agosto de 2008 y segundo anexo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el citado Ingeniero Técnicos Industriales y visado por su Colegio Oficial con el número 3313/58 A-1 en fecha 8 de enero de 2009.

VISTO Certificado final de instalación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. visado por el Colegio oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el nº 8600/60 de 25 de noviembre de 2010, del que resulta que las mismas han sido finalizadas y se ajustan al Proyecto aprobados y a la documentación técnica que lo desarrolla, pudiendo destinarse a los usos previstos por reunir las condiciones técnicas, la seguridad y salubridad precisas para ello.

VISTA Propuesta favorable del Instructor del Procedimiento de fecha siete de febrero de dos mil doce, redactada por el Arquitecto Técnico, D. que literalmente dice:

"...Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras núm. OB 077/08, referente al Proyecto Básico y de Ejecución de nave industrial destinada a almacén y oficinas para empresa de servicios, según proyecto y sus anexos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial solicitada por Don con D.N.I. núm.

representación de la empresa

con CIF

en nombre y para la nave

Código Seguro de verificación:hlvDeOteEdftpWl9x2BpVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR			FECHA	17/02/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	hlvDeOteEdftpWl9x2BpVw==	PÁGINA	1/4



hlvDeOteEdftpWl9x2BpVw==

10/2011



industrial sito en Parcela 52 de la Manzana 4, actualmente Calle Almona número 13 del polígono Industrial "La Morera" de Utrera, con referencia catastral 1209808TG5210N0001OR., y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, el funcionario que suscribe a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera, que dicen: Informe Jurídico, emitido por la Técnica de Administración General Doña _____ con conformidad de la Asesora Jurídica Municipal Doña _____ de fecha 6 de junio de 2011, que literalmente dice:

Asunto.

En relación al Expediente de L.M.O. OB 077/2008, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la técnica que suscribe pasa a emitir informe jurídico sobre admisión, en su caso, a trámite de la Licencia de Utilización solicitada.

Documentación. Por D. _____ con D.N.I. n.º _____ en nombre y representación de la empresa JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L. con CIF B-91231506, se ha presentado solicitud, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 20 de enero de 2011, de Licencia Municipal de Utilización de una (1) nave industrial destinada a almacén y oficinas para empresa de servicios en C/ Almonas, nº 13 (Parcela 52 de la manzana 4 del Polígono Industrial "La Morera") de Utrera, con referencia catastral 1209808TG5210N0001OR.

Consta en el expediente la siguiente Documentación:

- Certificado final de instalación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. _____ visado por el Colegio oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el nº 8600/60 de 25 de noviembre de 2010.
- Certificación emitida por las empresas suministradoras de servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministro, conforme al artículo 13, 1, d) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.
- Consta Decreto de Alcaldía de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, por el cual se concede licencia municipal de implantación de la actividad.
- Consta Decreto de Alcaldía de fecha dos de abril de dos mil nueve por el que se concede Licencia de Obras para la ejecución de nave industrial para almacén y oficinas para empresa de servicios en C7 Almonas, nº 13
- Consta la justificación del abono de la tasa según Ordenanza Municipal.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.--La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto PROCEDE la admisión a trámite, de la solicitud de Licencia Municipal de Utilización de ampliación de una (1) nave industrial destinada a almacén y oficinas para empresa de servicios en C/ Almonas, nº 13 (Parcela 52 de la manzana 4 del Polígono Industrial "La Morera") de Utrera, con referencia catastral 1209808TG5210N0001OR, Expte. LMO 077/08, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente con la correspondiente comunicación al interesado.
- Solicitarse informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo. Tercero.- El órgano competente para resolver el presente

Código Seguro de verificación: h1vDeOtEedfTpW19xZBpVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR			FECHA	17/02/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	h1vDeOtEedfTpW19xZBpVw==	PÁGINA	2/4



h1vDeOtEedfTpW19xZBpVw==



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 26 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. **Conclusión.** A juicio de la técnica informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la solicitud de la Licencia Municipal de Utilización de una (1) nave industrial destinada a almacén y oficinas para empresa de servicios en C/ Almonas, nº 13 (Parcela 52 de la manzana 4 del Polígono Industrial "La Morera") de Utrera, con referencia catastral 1209808TG5210N0001OR, Expte. LMO 077/08, debiendo procederse a:
- Procederse a decretar la incoación del expediente con la correspondiente comunicación al interesado.
- Solicitarse informe del Arquitecto Técnico Municipal.

No obstante V.I. resolverá.

Informe Técnico, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal Don _____ de fecha 6 de febrero de 2012, que literalmente dice:

En relación con la Licencia de Utilización del Proyecto Básico y de Ejecución de nave industrial destinada a almacén y oficina para empresa de servicios, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el núm. 3313/58 en fecha 6 de mayo de 2008, Anexo al Proyecto visado por el Colegio Oficial de Sevilla con el nº 2334/58 del trabajo 3313/58 A-1 en fecha 27 de agosto de 2008 y 2º Anexo al Proyecto visado por el Colegio Oficial de Sevilla con el nº 15/59 del trabajo 3313/58 A-1 en fecha 8 de enero de 2009, solicitada por: Don _____

con DNI número _____ en nombre y representación de la empresa _____ con CIF núm. _____ para la edificación construida en: Manzana

M-4 Parcelas 52 del P.P. "La Morera", actualmente calle Almonas número 13 del Polígono Industrial "La Morera", con referencia catastral 1209808TG5210N0001OR, y comprobada la subsanación de deficiencias recogidas en el informe del día 13 de septiembre de 2011, informo lo siguiente:

- Número de naves: 1 nave. Conforme a la Licencia Municipal concedida.
- Ocupación: Conforme a la Licencia Municipal concedida.
- Número de plantas: Baja + Entreplanta. Conforme a la Licencia Municipal concedida.
- Edificabilidad: Conforme a la Licencia Municipal concedida.
- Condiciones de seguridad: Cumple.
- Condiciones de accesibilidad: Cumple.
- Condiciones de Calidad e Higiene: Cumple
- Reposiciones en el viario: Conforme.
- Condiciones estéticas: Cumple.
- Condiciones de los aparcamientos: Conforme.
- Estado general de la edificación: Conforme.
- Documentación administrativa: No conforme.



Se aporta Declaración Jurada en la que consta que la edificación objeto del proyecto no va a ser objeto de arrendamiento por plazo superior a un año según Art. 2 apartado (b) del Real Decreto Ley 1/98. A tenor de las comprobaciones realizadas, se informa favorable la concesión de la licencia de utilización a la nave industrial para almacén y oficina para empresa de servicios. A tenor de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta: PRIMERO: AUTORIZAR la concesión de Licencia Municipal de Utilización a ala nave industrial destinado a almacén y oficinas para empresa de servicios, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial solicitada por Don _____ con D.N.I. núm. _____ en nombre y representación de la empresa JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L. con CIF _____ para la nave

Código Seguro de verificación: h1vDe0tEedftpW19xZBpVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	17/02/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	PÁGINA	3/4



h1vDe0tEedftpW19xZBpVw==

10/2011



sita en Calle Calle Almona número 13 del polígono Industrial "La Morera" de Utrera. SEGUNDO: La edificación objeto del proyecto no podrá ser objeto de arrendamiento por plazo superior a un año para dar cumplimiento al Real decreto Ley 1/98 sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, dado que dicha edificación carece de dichas infraestructuras..."

Por el presente y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local,
RESUELVO:

PRIMERO: CONCEDER a D. _____ con D.N.I. núm. _____
en nombre y representación de la empresa _____ con CIF _____
Licencia Municipal de Utilización de una (1) nave industrial destinada a almacén y oficinas para empresa de servicios en C/ Almonas, nº 13 (Parcela 52 de la manzana 4 del Polígono Industrial "La Morera") de Utrera, con referencia catastral 1209808TG5210N0001OR.

SEGUNDO: Dése cuenta del presente al interesado, comunicándole los recursos legales correspondientes, así como al Departamento de Renta y Exacciones y a Catastro a los efectos oportunos.

TERCERO: Conforme al artículo 34 del RDL 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido del Catastro Inmobiliario se advierte de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios que, conforme al artículo 30.1, se encuentren comprendidos en el procedimiento de comunicación.

Lo decreta y firma el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo y Participación Ciudadana D. _____ : (P.D. de Alcaldía de 20-06-2011), ante mí el Secretario General D. _____

que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Lo que se le comunica por vía de notificación, significándose que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa (art.109, c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a contar de la fecha de notificación o publicación en su caso, ante la Autoridad u Órgano que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido otro mes desde la interposición si no se dictara resolución expresa (arts. 116 y 117 de la precitada Ley) o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de DOS MESES a contar asimismo de la fecha de notificación o su publicación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación. EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.:

Código Seguro de verificación: h1vDeOtEedftpW19x2BpVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	17/02/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	PAGINA	4/4



h1vDeOtEedftpW19x2BpVw==

Doy fe: Que es PRIMERA COPIA FIEL DE SU MATRIZ,
con la que concuerda y en donde queda anotada. Y a
instancia de LA MERCANTIL
S.L" la libro sobre diez folios, el presente y los
nueve anteriores, correlativos en orden y de la
misma serie. En UTRERA a diez de octubre de dos mil
doce. DOY FE. -----



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 5, 7 y nº8º.
Concepto OBRA NUEVA.
Base: 243.786,7 €. TOTAL: 446,07 € (Impuestos excluidos)

RUE: ITPAJDOL-EH4113-2012/2855 Fecha pres.: 11-10-2012
Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al
presente documento, del que se conserva copia a efectos de la
ulterior comprobación, ha sido ingresada la cantidad de 3.656,60
euros, según carta de pago 600 216925774 de 11-10-2012.
Fecha: de OCTUBRE de 2012
El Liquidador
Coordinación Territorial
Oficina Liquidadora Utrera